

ACTA NUMERO VEINTE (20)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 5 pares de guantes y 5 pares de botas de hule, las cuales serán utilizadas por personal de la Alcaldía Municipal que colaboran en cementerio municipal en entierros de personas con sospechas de COVID-19, por: Setenta y siete 50/100 dólares (\$77.50), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: FODES 2%, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal y en vista de contrato vencido por telefonía fija, este concejo **ACUERDA:** La contratación de Telefonía IP, el cual se renovara por un periodo de 36 meses, a partir de julio del 2,020, (incluye todo el sistema de telefonía fija de red interna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Elena), el cual tendrá un valor de: Ciento noventa y siete 93/100 dólares (\$197.93) mensuales, a nombre de: CTE S.A. de C.V. (CLARO), por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto realizar las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 1 motor de Arranque, por: Doscientos Veinte 12/100 dólares (\$220.12) a: Super Repuestos El Salvador S.A. de C.V., el cual servirá para la Ambulancia de la Clínica Municipal de Santa Elena por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, salvan sus votos los concejales Lic.

Manuel Antonio Guardado Argueta, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: Doscientos Veinte 00/100 dólares (\$220.00), a la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Ciento trece 00/100 dólares (\$113.00), a nombre de _____, por servicios de perifoneo, 5 horas, haciendo recomendaciones a la población en general para que acaten la recomendaciones del ministerio de salud sobre las medidas de seguridad para combatir Pandemia COVID-19, los días 15 y 16 de mayo del 2,020 en barrios y colonias del municipio de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta del proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de pasarela peatonal que une las Colonias CASE y San Emilio, con Ciento trece 00/100 dólares (\$113.00), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 17 pares de guantes, 7 capas completas (pantalón y camisa), 50 mascarillas y 6 pares de botas de hule, las cuales serán utilizadas por personal de la Alcaldía Municipal que colaboran en cementerio municipal en entierros de personas con sospechas de COVID-19, por: Trescientos cuarenta y dos 00/100 dólares (\$342.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: FODES 2%, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes empleados, correspondiente al mes de Junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$305.00
2		Apoyo a Salud ECO Cantón Las Cruces	\$305.00
TOTAL:			\$610.00

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de

_____, del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Complejo Educativo Lisandro Arévalo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Complejo Educativo Lisandro Arévalo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, todos correspondiente al mes de Mayo del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por acuerdo de apoyo a el Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, para el pago de la ordenanza de dicho centro escolar, **ACUERDA:** Apoyar con Ciento once 11/100 dólares (\$111.11) al Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, para el pago de la señora ordenanza de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de Junio del presente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifiesta el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal y por acuerdo número sesenta y seis de acta número diez de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, este concejo municipal **ACUERDA:** El pago de tercera cuota de un total de 4, por indemnización según resolución del Ministerio de Trabajo, en fecha 16 de marzo del 2,020, a favor de _____, respaldada en Decreto 592, Ley reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria por: un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), de un total de \$4,081.15, llegando a un acuerdo con la empleada _____ que se le pagaría en 4 cuotas mensuales, los primeros 3 meses de \$1,000.00 y el último mes de \$1,081.15, iniciando en el mes de abril del 2,020, quedando un total de \$1,081.15 pendiente de pago, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Doscientos ochenta 00/100 dólares (\$280.00), como pago por suministro de 112 Almuerzos por 8 días (del Miércoles 24 de junio al Miércoles 1 de julio del 2,020), como apoyo a personal destacado en la Subdelegación PNC de Santa Elena, por la emergencia decretada por el COVID-19, (Coronavirus), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por riego de Herbicida y chapoda en predio norte del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		7	\$69.99

2		7	\$69.99
3		6	\$59.99
4		6	\$59.99
5		6	\$59.99
TOTAL:			\$319.95

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por limpieza de cunetas y poda de árboles en cantón Joya Ancha Arriba, Los Jobos y El Nisperal, del 01 al 30 de junio de 2,020, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		30	\$305.00
2		30	\$305.00
TOTAL:			\$610.00

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta FODES Inversión 75% a las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTAS	CANTIDAD
1	APOYO A EDUCACION	\$3,715.21
2	INSTALACIONES MUNICIPALES	\$1,000.00
3	APOYO AL DEPORTE	\$277.77
4	APOYO A LA SALUD	\$996.00
5	ALUMBRADO PUBLICO	\$8,580.64
6	DESECHOS SOLIDOS	\$3,200.00
7	CLINICA MUNICIPAL	\$2,400.00
8	MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINALES, MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN	\$40,000.00
TOTAL:		\$60,169.62

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Trescientos ochenta y cinco 90/100 dólares (\$385.90), como pago por suministro de 9 unidades de lámina Zinc-alum de 2.5 metros, 4 unidades de polín C, chapa 16, 1 bolsa de cemento cessa, 50 pernos para lamina, 1 caja de electrodos, 3 tubos cuadrados de 4 pulgadas y 1 bomba fumigadora Protecno de 20 litros, lo cual servirá como apoyo al ECO El Volcán, para construcción de cuarto especial para tratar pacientes de COVID-19 y la bomba para sanitizar las instalaciones del ECO, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Apoyo a la

Salud, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Un mil cuatrocientos treinta 00/100 dólares (\$1,430.00), como pago por suministro de 4 llantas 1122.5 de 16 lonas, semi tractora y 2 llantas 1122.5 de 16 lonas Direccional Sun Full, para camión recolector de desechos sólidos, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Tres mil cuatrocientos sesenta y siete 50/100 dólares (\$3,467.50), como pago por suministro de 50 focos de 65 watts marca Phillips de 225 v, 50 focos de 65 watts marca Phillips de 110 v, 25 fotoceldas pantalla verde marca Fisher, 50 focos de 20 watts, 50 metros de cometida entorchada de 110 v, 1 caja de adaptadores rosca sencilla y 36 unidades de cinta aislante 3M, a nombre de: IEDISO S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Alumbrado Público, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta y Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de: Setenta y seis 40/100 dólares (\$76.40), como pago por publicación en Diario Oficial de Ordenanza transitoria de excepción de intereses y multas deducibles de deudas por tributos municipales, a nombre de: Dirección General de Tesorería, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por **COMBUSTIBLE**, por: Setecientos 00/100 dólares (\$700.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en los vehículos oficiales para diferentes actividades propias de la Alcaldía Municipal, en el mes de marzo, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: FODES Funcionamiento 25%, salvan sus votos: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Seguro de Camión Recolector de Desechos Sólidos, (2 de 4), por: Un mil doscientos veintiséis 57/100 dólares (\$1,226.57), a nombre de: MAPFRE, Seguros El Salvador, S.A., por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por: Compra de 28 garrafones de 5 galones, 900 botellitas de 680 ml y 110 fardos de agua en bolsa, por \$428.90 en el mes de abril y 480 botellitas de 680 ml y 80 fardos de agua en bolsa por \$229.60 en el mes de mayo, haciendo un total de: Seiscientos cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$658.50), a nombre de: Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. los cuales se utilizaron para consumo en las instalaciones

municipales, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Quinientos dieciséis 00/100 dólares (\$516.00), como pago por suministro de 225 Almuerzos por 18 días (del 3 al 16 de junio y 19, 25, 26 y 30 de junio del 2,020), como apoyo a personal que realiza trabajos de reapertura de calles, poda de árboles, retiro de escombros, chapeo y limpieza de calles que han sido dañadas por las lluvias, a: _____ por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), como pago por Poda de árboles de Carao y Conacaste en Col. San Emilio (12, 13 y 14 de junio del 2,020) y poda de Ceiba de la piscina, (15, 16 y 17 de junio del 2,020), los cuales representaban un peligro por la altura que habían alcanzado sus ramas y para evitar daños humanos o materiales se procedió a podarlos, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cinco mil setecientos sesenta y ocho 92/100 dólares (\$5,768.92), como pago por Energía Eléctrica utilizada en Bomba de Agua de Cantón El Nanzal, a: Distribuidora de Energía Eléctrica de Usulután, Sociedad de Economía Mixta, DEUSEM, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La erogación de Diez mil trescientos cuarenta 33/100 dólares (\$10,340.33), como pago por Energía Eléctrica utilizada en Alumbrado Público del municipio de Santa Elena, a: Distribuidora de Energía Eléctrica de Usulután, Sociedad de Economía Mixta, DEUSEM, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Alumbrado Público, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la modificación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna del año 2,020, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 27 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cruz
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal